

Comunicado

Se comunica a todos los Directores de las Instituciones Educativas Públicas, que para la debida inscripción de los estudiantes al COAR, **deberán adjuntar los siguientes requisitos:**

- Presentar el **Acta de Sesión de la Comisión** donde conste que el postulante se encuentra entre los diez primeros puestos del segundo grado de secundaria o que haya ocupado uno de los cinco primeros puestos de un concurso convocado por el Minedu entre los años 2015 y 2016, y que, adicionalmente, tenga un promedio igual o mayor a 15,00.
- Ficha del Postulante debidamente completada.
- **Constancia** de haber concluido el **primer y segundo** grado de secundaria en una institución educativa pública de Educación Básica Regular.
- Contar con autorización escrita de los padres de familia, tutor legal o apoderado para postular al COAR.
- Constancia de haber ocupado alguno de los diez primeros puestos en el segundo grado de secundaria en 2016 u obtenido uno de los cinco primeros lugares en los concursos nacionales convocados por el Ministerio de Educación entre los años 2015 y 2016.
- Constancia de tener una calificación promedio anual mayor o igual a 15,00 al concluir el segundo grado de educación secundaria.
- Copia del DNI o Carnet de extranjería
- Tener máximo 15 años cumplidos hasta el 31 de marzo del 2017.
- Contar con autorización escrita de los padres de familia, tutor legal o apoderado para postular al COAR.



Rumbo a la nota más alta



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial